

NORMATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE TESIS DOCTORALES PARA DOCTORADO PONTIFICIO EN EL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UPSA

Aprobada en Junta Plenaria en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2009

La Universidad Pontificia de Salamanca otorga el título pontificio de Doctor a los alumnos que, además de cumplir los requisitos establecidos por la normativa de sus respectivos programas, publiquen —al menos— un extracto de la tesis doctoral defendida y aprobada (*Sapientia Christiana* art. 49.3). Corresponde a la UPSA establecer los requisitos necesarios y las normas para su edición (normas para la aplicación de la *Sapientia Christiana* art. 35).

El Servicio de Publicaciones de la UPSA va a iniciar —bajo la denominación ‘Tesis’— una colección propia de estas publicaciones con el fin de ampliar su difusión tanto a la comunidad universitaria como a instituciones de la Iglesia y a la sociedad en general. Por ello, parece oportuno establecer el siguiente

PROCEDIMIENTO

1. El alumno que desee optar al título pontificio de Doctor, una vez aprobada la Tesis Doctoral, deberá recoger en la Secretaría General el impreso en el que se formaliza la autorización por parte del Director y del Censor de la publicación de la Tesis Doctoral o de su extracto.
2. Obtenida la autorización, el alumno se dirigirá al Servicio de Publicaciones de la UPSA, donde se le informará de los trámites, procedimientos y modelos de contratos para proceder a la publicación de la Tesis Doctoral o de su extracto.
3. Los requisitos mínimos de la publicación serán los siguientes:
 - a) La publicación deberá tener un mínimo de 60 y un máximo de 100 páginas impresas, y se editarán a cargo del autor un mínimo de 100 ejemplares (uno para archivo en Secretaría General, otro para archivo en Biblioteca, otro para el Servicio de Publicaciones, 50 para envíos y difusión del trabajo por parte del Servicio de Publicaciones, y 47 ejemplares para su venta). El formato será de 24 x 17 cm. El autor podrá ordenar además el número de ejemplares que desee.
 - b) El contenido debe dar idea clara de la investigación y ser aprobado por el Director y el Censor de la tesis. Ha de incluir la bibliografía y los índices correspondientes (índice general de la tesis e índice del extracto en su caso)
 - c) La portada, portadilla y reverso de la portadilla observarán los datos en las condiciones y formas que se determine por parte del Servicio de Publicaciones, incluyendo al menos:
 - a. En portada: el título de la tesis, el nombre y apellidos del autor y el escudo de la Universidad Pontificia de Salamanca
 - b. En portadilla: los mismos datos que en portada, especificando si se trata de la tesis completa o un extracto de la misma.
 - c. En el reverso de la portadilla: datos correspondientes a la autorización de la publicación, Facultad en que fue defendida la tesis, datos del tribunal, fecha de la defensa, y calificación (opcional), así como los datos correspondientes y preceptivos de la edición (nº de la colección, ISBN, depósito legal, datos de edición y ficha bibliográfica (opcional)).
4. Para llevar a cabo la publicación el alumno formalizará el correspondiente contrato con el Servicio de Publicaciones de la UPSA.